



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandante solicita ampliación de medidas cautelares. Sírvase proveer (2).

Buenaventura (V), 11 de diciembre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo laboral Seguido de Ordinario
Demandante: Gustavo Zamora
Demandado: Jorge Eloy García Vasco y otros
Radicación: 76109310500320110008101

AUTO INTERLOCUTORIO No. 709

Buenaventura (V), 11 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisa la documentación aportada por la parte demandante (Certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No 370-256221 de propiedad del señor (JORGE ELOY GARCÍA VASCO CC 14.444.139), y por ser procedente, este despacho ordenará decretar el embargo y secuestro del siguiente bien inmueble descrito con dirección así: 3).- CL 82 #2 A Norte – 58 (Dirección catastral) Cali 2).- Calle 82 2 AN – 58 Sector 1 Zona – Cali, 1).- Lote 10 Manzana 89 URB. Florencia 1 etapa Cali; de a la oficina de instrumentos públicos de Cali, dentro del proceso ejecutivo seguido de ordinario No 76-109-31-05-003-2011-00081-00 demandante GUSTAVO ZAMORA contra JORGE ELOY GARCÍA VASCO CC 14.444.139. Se limita la medida de embargo en la suma CIENTO OCHENTA MILLONES (\$180.000.000,00) de pesos mcte. En consecuencia, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 370-256221 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, de propiedad del señor JORGE ELOY GARCÍA VASCO CC 14.444.139. LIMÍTESE la medida en CIENTO OCHENTA MILLONES (\$180.000.000) de pesos mcte. LÍBRESE el oficio respectivo ante la oficina de Instrumentos Públicos de Cali a fin realizar el respectivo registro de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.086 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Dic 12 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4166584dd418074a5a2907813ff9ecea0b129923470175f57b561d1c0c1bf2**

Documento generado en 11/12/2023 03:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>